

RESOLUCIÓN N° 030-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 - 2022”.

-1-

Asunción, 15 de enero del 2018.

VISTO:

La Nota N° 066/2017 de fecha 26 de diciembre del 2017, de la Secretaría de Planificación; la Resolución SENAVE N° 554/13 de fecha 19 de diciembre del 2013; el Dictamen N° 09/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 066/2017 de fecha 26 de diciembre del 2017, la Secretaría de Planificación eleva el informe final del servicio de consultoría contratada por el SENAVE para la reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2022, señalando que el mismo ha sido elaborado en forma participativa por todas las instancias internas y externas, habiendo sido por tanto socializado plenamente.

Que, por Resolución SENAVE N° 052/17 “*Por la cual se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 25 de enero del 2017, se conforma el Equipo Técnico con representantes de diversas dependencias del SENAVE para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2022.

Que, por Resolución SENAVE N° 554/13 “*Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE correspondiente al Periodo 2014 – 2018*”, de fecha 19 de diciembre del 2013, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del SENAVE para el periodo 2014-2018.

Que, por Resolución SENAVE N° 455/15 “*Por la cual se actualiza el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al periodo 2014-2018, aprobado por Resolución N° 554 del 19 de diciembre de 2013*”, de fecha 24 de junio del 2015, se actualiza el Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado por Resolución SENAVE N° 554/13 del 19 de diciembre de 2013, y se dispone su implementación en el Plan Operativo Anual (POA) de cada dependencia.

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye una herramienta de gestión que necesita ser actualizado por requerimiento de las dependencias, atendiendo las necesidades y situaciones de cada área para su cumplimiento.

Ing. Agr. Carmelo Beraldo
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 030-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 - 2022”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia DGAJ N° 009/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 009/18, donde recomienda concluir los planes de acción y planes operativos dispuestos en el Plan Estratégico Institucional – PEI, periodo 2014-2018; aprobar el Plan Estratégico Institucional del SENAVE periodo 2018 – 2022, entrando en vigencia a partir de la fecha de promulgación, hasta el 31 de diciembre de 2022; e implementar el PEI 2018 – 2022 conforme al proyecto presentado por la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCLUIR los trabajos realizados en el marco de la Resolución SENAVE N° 455/15 “*Por la cual se actualiza el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al periodo 2014-2018, aprobado por Resolución N° 554 del 19 de diciembre de 2013*”, de fecha 24 de junio del 2015, y de la Resolución SENAVE N° 554/13 “*Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE correspondiente al Periodo 2014 – 2018*”, de fecha 19 de diciembre del 2013.

Artículo 2°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al periodo 2018 – 2022, conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 030-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 - 2022”.

-3-

Artículo 3°.- IMPLEMENTAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) del SENAVE para el período 2018 - 2022, aprobado por la presente resolución, en todas las dependencias de la Institución, de manera gradual, conforme se establecerán en los planes operativos anuales vinculados al mismo.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Técnica, la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Secretaría de Planificación son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL

OC/cp/dr

